

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

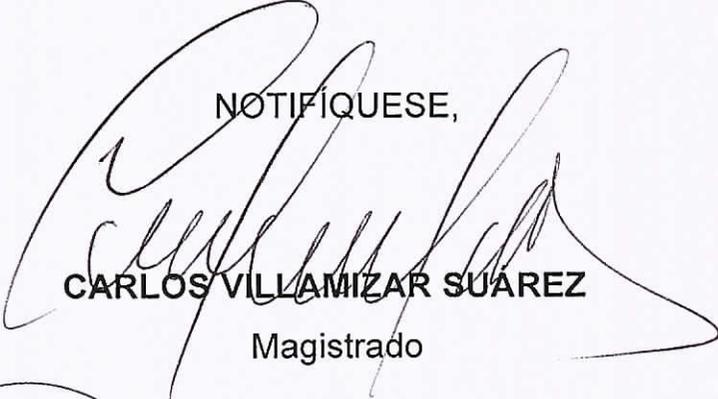
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	WILSON MONTES MARTINEZ
DEMANDADO:	ETICOS SERRANO GOMEZ Y COOSERVICIOS C.T.A.
RADICACION:	44430-31-89-001-2016-00101-01

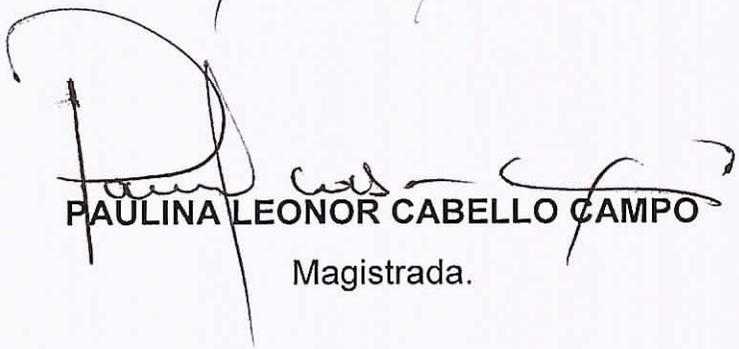
Discutido y aprobado el diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve
(2019), Según **Acta No.06**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE contra la providencia proferida el 27 de noviembre de 2018, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado (En uso de Permiso)

Riohacha, 25 de Febrero de 2019

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	WILSON MONTES MARTINEZ
DEMANDADO:	ETICOS SERRANO GOMEZ Y COOSERVICIOS C.T.A.
RADICACION:	44430-31-89-001-2016-00101-01

Se deja constancia que se presenta providencia en la fecha, que fuere convocada y avisada el día 19 de Febrero de 2019, a fin de ser publicada el día 22 de Febrero de 2019, atendiendo al permiso legalmente otorgado al Dr. Carlos Villamizar Suárez, en calenda 22 de Febrero de 2019, hecho que impidió notificar la providencia de la referencia en ésta última fecha.



JENNIFER TARAZONA ARDILA

Auxiliar Judicial Grado I

Adscrita al Despacho del Dr. Carlos Villamizar Suárez.